

con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el arto 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la LJCA deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley procesal.

-Asimismo deberá comunicar a este Organismo Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla a 1 de septiembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

POR YECTO MELILLA, S.A.

A N U N C I O

2464.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su Sesión del 01/09/2010, en rela-

ción con el "Programa de Formación Básica para Adultos 2010/2011", aprobó la Convocatoria para el alumnado del mismo, según el siguiente anexo.

A N E X O 1

PROGRAMA DE "FORMACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS" 2010/2011

CONVOCATORIA PARA EL ALUMNADO

Nº de horas de Formación: 600 (Niveles I y III)

Nº de alumnos/as: 240 (16 grupos de 15 personas).

Período de Inscripción: Desde el día 9 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2010 (inclusive) a las 14.00 horas.

Lugar de presentación de Solicitudes: Centro de Empresas, C/. Clavel, Nave nº 2.

Beca: Equivalente al 75% de la SMI (450/ Brutos/ mes) en función de las horas de formación efectivamente impartidas.

1) OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a) Dar una respuesta formativa a las necesidades básicas de lecto-escritura y cálculo básico.

b) Formar en la comunicación y en las habilidades sociales básicas desde una perspectiva socio-laboral.

c) Manejo de instrumentos tecnológicos básicos.

d) Integración de aspectos funcionales básicos.

2) REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO:

.Tener nacionalidad española y estar empadronado/a en la Ciudad Autónoma de Melilla.

.Nacidos antes del 1 de enero de 1980.

.No percibir prestaciones ni subsidios por desempleo, o IMI (Ingreso Mínimo de Integración).

.No estar cursando estudios oficiales ni poseer titulación oficial expedida por el MEC.

.No haber culminado anteriormente con Proyecto Melilla S. A. ningún programa de alfabetización de adultos.

.Realizar entrevista.